



ENCUENTA FUNCIONAMIENTO ASAMBLEA CONSULTIVA

Gobernanza de la Fundación

Asamblea Consultiva (AC):

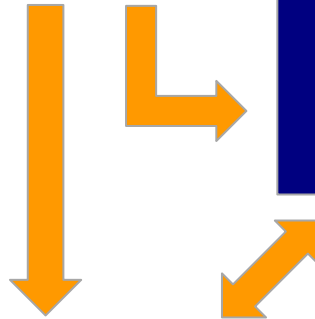
Patronato (P)
+
Mesa Socias de Referencia (MSR)

- El **P** es el máximo órgano de gobierno pero delibera conjuntamente con la **MSR** constituidos en **AC**.
- Da orientaciones para la confección de los planes de actividad y los presupuestos y los aprueba. Les da seguimiento y coopera en su desarrollo.
- Nombra patronato y dirección.
- Consulta sus deliberaciones al Consejo de Administración de BE

Comisión ejecutiva (CE):

Presidenta/e +
Vicepresidentas/es +
(+Secret y Tesorero)

- Sigue y acompaña la actividad cotidiana de la fundación.
- Consensúa con la dirección y la presidencia las propuestas para la **AC** y lidera su dinámica de participación.
- Vela por la correcta representación institucional interna y externa de la Fundación y la coordinación con el resto de realidades del Grupo BE.



Dirección
en colaboración con el resto
del equipo profesional

Con el apoyo de la CE tiene como funciones:

- Dirigir los programas y al personal contratado de acuerdo a lo establecido por la AC.
- Asegura la coordinación entre los órganos y vela por la coherencia de las decisiones.
- Administra los recursos de la Fundación de acuerdo con los Estatutos y los apoderamientos del Patronato.
- Rinde cuentas al Patronato directamente o a través de la CE y elabora las propuestas del Plan de actuación y el presupuesto.



ENCUENTA FUNCIONAMIENTO ASAMBLEA CONSULTIVA

Premisas del modelo

- La gobernanza de la Fundación parte de su conceptualización como una herramienta del Grupo, puesta particularmente a disposición la Mesa de Socias de Referencia, para complementar con otras actividades la propuesta operativa del banco. De tal modo que las actividades de la Fundación nos sirvan al Grupo para reflejar una visión de las finanzas éticas activista y comprometida con el resto de economías transformadoras. Por eso su sistema de gobierno invita a participar en el diseño de sus actividades a todas las socias de referencia y a las entidades que participan en ellas.
- Con esta mirada, al incorporar la Fundación al Grupo, se reformó su sistema de gobierno buscando implicar a la MSR en su toma de decisiones.
- Legalmente sólo el patronato puede ser el órgano máximo de administración de una fundación. por lo que se optó a obligar a éste a deliberar conjuntamente con la MSR en un órgano nuevo denominado Asamblea Consultiva.
- Además la Fundación tiene un patronato compuesto por personas a título individual propuestas prácticamente en el mismo número por la Mesa y el Consejo de Administración. Es importante destacar que las personas propuestas por la MSR no están en representación de ninguna entidad sino a título individual, para dotar de mayor flexibilidad, independencia y continuidad al patronato y eligiendo a sus miembros por consenso buscando un equipo capaz de representar toda la riqueza cultural de los territorios en los que tenemos presencia y de las entidades socias.
- Este modelo implica la invitación a participar en el diseño de los planes de trabajo de la Fundación a todas las socias de referencia: asociaciones territoriales y sectoriales. En el terreno práctico nos obliga a convocar al Patronato siempre junto a la Asamblea Consultiva y a pedir ratificación de todos sus acuerdos por parte del patronato.